UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 ABR. 1999

VISTO:

El Expediente Nº 12.546/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota elevada por la alumna Iris Carcamo;

Que mediante la misma solicita excepción para poder cursar la Práctica II de la carrera Enfermería dado que adeuda el examen final de Administración en Enfermería de 3er. año;

Que la alumna rindiendo la materia mencionada anteriormente cumplimentaría la curricula correspondiente al 3er. año de la carrera de Enfermería y por encontrarse en condiciones de realizar la Práctica II de la citada carrera;

Que la alumna se encuentra cursando condicionalmente las clases y actividades programadas por la docente de la Práctica desde el comienzo de las clases , encontrándose además reglamentariamente inscripta para rendir en las mesas de todo tiempo del mes de abril;

Que a Fs. 03 obra Despacho Nº 033/99 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando otorgar excepción para el cursado de la Práctica II de la carrera de Enfermería a la alumna Carcamo , en tanto no adeude la materia correspondiente al Plan de Estudio hasta las mesas de todo tiempo del mes de abril del corriente año;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad el despacho citado precedentemente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EXCEPCION para el cursado de la Práctica II de la carrera de Enfermería a la alumna Iris Carcamo, en tanto no adeude las materias correspondiente al Plan de Estudio, hasta la mesa de todo tiempo del mes de abril del corriente año.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN [illegible]
a/c. [illegible] Consejo
UNPA - UARG

ACUERDO Nº 147